## UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

| PACARÉ NO  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| PAGARE NO.   | PL 20 / () (Númer   | o SAP  |  |
| PAGARÉ POR LA SU   | MA DE   |  |  |
| \$()   | O FINAL   |  |  |
| Nosotros:  |   |  |  |
| nacemos constar: PRIM  | tificados como aparece al pie de<br>IERO. Que como deudores soli<br>DRPORACIÓN UNIVERSITARIA<br>oficinas de   | darios nos obligamos, a pa<br>UNITEC, o a su orden o a qu  | gar incondicional e  |
| eterés de mora que se re<br>cepta como base proba<br>ublicada la certificación<br>egales del acreedor o de<br>esión que de este crédit<br>ara ser constituidos en  | en el pago de la suma adeudad<br>aconocerá sobre la suma debida<br>atoria la copia simple de un diario<br>que a propósito expida la Superir<br>el tenedor del presente titulo. TE<br>o hiciere el acreedor, renunciamo<br>mora, y nos comprometemos en  | a en la fecha de vencimiento<br>es la tasa máxima legal permi<br>o de amplia circulación nacion<br>atendencia Bancaria, sin perju<br>RCERO. Que aceptamos de<br>os a los requerimientos judicia<br>hacer el pago de la suma de   | o de este pagaré, el<br>litida, para lo cual se<br>nal donde aparezca<br>licio de las acciones<br>sede ahora cualquier<br>les o extrajudiciales<br>bida en la dirección                        |
| e nuestro acreedor ubio  | ada en la<br>que. CUARTO. Que, en caso de   | , de la Ciuda  | d de Bogotá, D.C. o  |
| argo los gastos y costo  | s que se ocasionen por la cobra   | inza. Si al presentarse dema   | nda judicial existen   |
| endiente a nuestro car   | rgo interese de mora conforme   | a lo previsto en el artículo (   | 886 del Código del   |
|  | su tenedor podrá exigir la liquida  |  |  |
|  | nda. QUINTO, Que por el solo he<br>cialmente el presente documente  |  |  |
|  | orarios profesionales de la cobra   |  |  |
|  |   |  |  |
| modificación de la oblig   | gación a nuestro cargo contenida  | en este titulo valor, manifes  |  |
| ue aceptamos expresa   | amente que continúen vigentes   | todas y cada una de las  | tamos desde ahora<br>garantías reales o  |
| ue aceptamos expresa<br>ersonales que estén am<br>las nuevas obligacione<br>EPTIMO. Que la solid<br>ovación o de cualquier<br>odos los gastos y los imp  | amente que continúen vigentes<br>parando las obligaciones a nuest<br>es que puedan surgir conforme a<br>laridad e Indivisibilidad de nues<br>modificación a lo estipulado. O<br>puestos que cause el presente pa  | todas y cada una de las<br>ro cargo, garantías que se en<br>lo previsto en el artículo 17<br>stra obligación subsistirá en<br>CTAVO. Declaramos que so<br>gará, quedando el acreedor as  | tamos desde ahora<br>garantías reales o<br>tenderán ampliadas<br>08 del código Cívil;<br>caso de prórroga,<br>n de nuestro cargo<br>utorizado a pagarlos                                       |
| ue aceptamos expresa<br>ersonales que estén am<br>las nuevas obligacione<br>SEPTIMO. Que la solid<br>lovación o de cualquier<br>odos los gastos y los imp  | amente que continúen vigentes<br>parando las obligaciones a nuest<br>es que puedan surgir conforme a<br>laridad e Indivisibilidad de nues<br>modificación a lo estipulado. O<br>puestos que cause el presente par<br>til fuere necesario.   | todas y cada una de las<br>ro cargo, garantías que se en<br>lo previsto en el artículo 17<br>stra obligación subsistirá en<br>CTAVO. Declaramos que so<br>gará, quedando el acreedor as<br>NOVENO. Expresamer  | tamos desde ahora<br>garantías reales o<br>tenderán ampliadas<br>08 del código Cívil;<br>caso de prórroga,<br>n de nuestro cargo<br>utorizado a pagarlos<br>nte facultamos                     |
| que aceptamos expressi<br>personales que estén am<br>a las nuevas obligacione<br>SEPTIMO. Que la solid<br>povación o de cualquier<br>podos los gastos y los imp<br>por nuestra cuenta s  | amente que continúen vigentes<br>parando las obligaciones a nuest<br>es que puedan surgir conforme a<br>laridad e Indivisibilidad de nues<br>modificación a lo estipulado. O<br>puestos que cause el presente par<br>fuere necesario.   | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor as NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e   | tamos desde ahora<br>garantías reales o<br>tenderán ampliadas<br>08 del código Cívil;<br>caso de prórroga,<br>n de nuestro cargo<br>utorizado a pagarlos<br>nte facultamos                     |
| pue aceptamos expressiversonales que estén am las nuevas obligacione SEPTIMO. Que la solidiovación o de cualquier odos los gastos y los impor nuestra cuenta sagaré con carta de aut. En constancia firmamo  | amente que continúen vigentes<br>parando las obligaciones a nuest<br>es que puedan surgir conforme a<br>laridad e Indivisibilidad de nues<br>modificación a lo estipulado. O<br>puestos que cause el presente par<br>til fuere necesario.   | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so gará, quedando el acreedor as NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado.  | tamos desde ahora<br>garantías reales o<br>tenderán ampliadas<br>08 del código Cívil;<br>caso de prórroga,<br>n de nuestro cargo<br>utorizado a pagarlos<br>nte facultamos<br>n blanco de este |
| ue aceptamos expressiversonales que estén am las nuevas obligacione EPTIMO. Que la solid ovación o de cualquier odos los gastos y los impor nuestra cuenta sagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20  | amente que continúen vigentes<br>parando las obligaciones a nuest<br>es que puedan surgir conforme a<br>laridad e Indivisibilidad de nues<br>modificación a lo estipulado. O<br>puestos que cause el presente par<br>til fuere necesario.   | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado.   | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este                         |
| que aceptamos expressorales que estén am la las nuevas obligacione SEPTIMO. Que la solid novación o de cualquier odos los gastos y los impor nuestra cuenta simagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20   | amente que continúen vigentes parando las obligaciones a nuestes que puedan surgir conforme a laridad e Indivisibilidad de nues modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente par la fuere necesario.  torización e instrucciones que pos en a lo obligatoriamente los campos de DR (Estudiante)  | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en la previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado. Se días del mes o el color gris únicamente e im            | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este                         |
| pue aceptamos expressiversonales que estén am las nuevas obligacione SEPTIMO. Que la solid lovación o de cualquier odos los gastos y los impor nuestra cuenta sagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20   | amente que continúen vigentes parando las obligaciones a nuestes que puedan surgir conforme a laridad e Indivisibilidad de nues modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente par la fuere necesario.  torización e instrucciones que pos en a lo obligatoriamente los campos de DR (Estudiante)  | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en la previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado. Se días del mes o el color gris únicamente e im            | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel                   |
| pue aceptamos expresa ersonales que estén am elas nuevas obligacione EPTIMO. Que la solid ovación o de cualquier odos los gastos y los imp or nuestra cuenta s agaré con carta de aut En constancia firmamo año 20  DTA: Favor diligenciar de cio  DEUDO ombre: Toologic   | amente que continúen vigentes parando las obligaciones a nuestes que puedan surgir conforme a laridad e Indivisibilidad de nues modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para la fuere necesario.  | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en la previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado. Se días del mes o el color gris únicamente e im            | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel                   |
| pue aceptamos expresa ersonales que estén am elas nuevas obligacione EPTIMO. Que la solid ovación o de cualquier odos los gastos y los imp or nuestra cuenta s agaré con carta de aut En constancia firmamo año 20  DTA: Favor diligenciar cio  DEUDO ombre: Toologic rma: | amente que continúen vigentes parando las obligaciones a nuestes que puedan surgir conforme a laridad e Indivisibilidad de nues modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para fuere necesario.  Itorización e instrucciones que pos en a lo obligatoriamente los campos de DR (Estudiante)   | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado. Se color gris únicamente e im EL CODEUDO Nombre: WDC IMAR. | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel                   |
| que aceptamos expressorersonales que estén ama las nuevas obligaciones SEPTIMO. Que la solidadovación o de cualquier odos los gastos y los impor nuestra cuenta signagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20  | amente que continúen vigentes parando las obligaciones a nuestes que puedan surgir conforme a laridad e Indivisibilidad de nues modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para la fuere necesario.  Torización e instrucciones que pos en a lo obligatoriamenta los campos de DR (Estudiante) | todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 17 stra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al NOVENO. Expresamer para llenar los espacios e resentamos por separado. Se color gris únicamente e im EL CODEUDO Nombre: WDC IMAR. | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos n blanco de este dedel                   |





UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

| CARTA DE INSTRU                      | CCIONES       |            |  |
|--------------------------------------|---------------|------------|--|
| PAGARÉ No<br>Bogotá, D.C.<br>Fecha/_ | PL 20/        | Número SAP |  |
| Señores<br>CORPORACIÓN I<br>Ciudad   | UNIVERSITARIA | UNITEC     |  |

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

| DEUDOR (Estudiante)                                   |                                 | EL CODEUDOR SOLIDARIO   |                   |  |
|---|---------------------------------|-------------------------|-------------------|--|
| Nombre: Isabelloy Palez Periez                        |                                 | Nombre: WELMAR KOLORADO |                   |  |
| Firma:  |                                 | Firma: Calh             |                   |  |
| No. de Identificación: 1110573003  Dirección: Ciudad: |                                 | No. de Identificación:  |                   |  |
|   |                                 | 1110 543 005            |                   |  |
| C1a6b#85-86   | Ibaque                          | Dirección:              | Ciudad:           |  |
| Teléfono Fijo:  | Teléfono celular:<br>3165865031 | Teléfono Fijo:          | Teléfono celular: |  |



